





ORIGINAL



Fecha: 25 de Febrero 2025
Referencia: JCE-CCC-LPI-2024-0001

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación, les presentamos a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro de los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad, según se describe a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Sin ITBIS Pesos Dominicanos	Total Pesos Dominicanos
I	8,000,000	Tarjetas para Cédulas	156.00	1,248,000,000.00
II	214	Máquinas de impresión	4,999,250.00	1,069,839,500.00
III	1	PKI - CA	216,403,264.00	216,403,264.00
IV	800,000	Cédula de Identidad Digital	261.00	208,800,000.00
V	Kit de periféricos			
	1	Escáner	36,057.00	36,057.00
	230	Lector RFID	5,183.00	1,192,090.00
	1	Lector de firma	29,551.00	29,551.00
	1	Lector de huellas	108,439.00	108,439.00
	1	Impresora punto de venta	50,831.00	50,831.00
	1	Lector de huellas digital persona	11,522.00	11,522.00
	1	Cámara fotográfica	81,194.00	81,194.00
VI	24 Meses	Servicio de mantenimiento máquinas de impresión	3,145,609.00	75,494,616.00
	24 Meses	Servicio de mantenimiento PKI	1,377,679.00	33,064,296.00
	24 Meses	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital	1,494,783.00	35,874,784.00



EMDOC CONSORCIO
27 de febrero esquina Ave. Troncal, Torre Fragua, Local 8-B
Santo Domingo, Rep. Dominicana Tel: (809) 412-5312

Partners: iotek, Mühntbauer, GSI, ULTRATECH, VERIDOS

VII	1	Capacitación	3,533,888.00	3,533,888.00
Subtotal				2,892,520,032.00
ITBIS * Ver Nota1				470,802,380.00
Total General				3,363,322,412.00

Nota 1: Exento de ITBIS las licencias y software (En conformidad con los literales c) y d) del artículo 4 del Decreto 293-11)

Condiciones de pago: Las establecidas en las bases de licitación.

Tiempo de entrega: Ver cronograma detallado incluido en la oferta técnica

Garantía de los artículos ofertados (en los casos que aplique): Ver los detalles de garantía y soporte incluido en la oferta técnica.

Observaciones: La presente oferta económica se presenta en pesos dominicanos calculada a una tasa de un dólar de Estados Unidos de América a 62.43 Pesos Dominicanos, según tasa publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana vigente hasta el día 24 de Febrero de 2025 en el enlace https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/mercado-cambiario/documents/tasaus_mc.pdf?v=1740178639255?v=1740178639256

Nombre: Bernardo Antonio Pérez Díaz, en calidad de Apoderado Legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del Consorcio EMDOC.

Firma _____
El día veinticinco (25) del mes febrero de 2025



Partners: iotek, Mühntbauer, GSI, ULTRATECH, VERIDOS

Ave. 27 de febrero esquina Ave. Troncal, Torre Fragua, Local 8-B
Santo Domingo, Rep. Dominicana Tel: (809) 412-5312

En atención a que en la propuesta económica existen elementos tecnológicos que están exentos del pago de ITBIS, dado que los mismos no estaban desagregados en la oferta presentada y que había un error aritmético, el Comité, mediante correo electrónico, requirió al oferente que procediera con la segregación y corrección de tales renglones:



Licitaciones

De:

Enviado el:

Para:

Asunto:

Licitaciones

martes, 19 de agosto de 2025 12:23 p. m.

GSI International; GSI International; GSI International; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions ; IQtek Solutions ; IQtek Solutions

VERIFICACION Y CORRECCION PROPUESTA ECONOMICA

Buenas tardes!

Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001 (Proyecto renovación nueva cédula)

Con relación a su propuesta económica presentada en la licitación de referencia, les solicitamos verificar y corregir lo siguiente:

1) En cuanto a los ítems III y IV desglosar los montos de los elementos que están exento de impuestos.

2) En lo relativo al ítem VI (servicio de mantenimiento Cedula de Identidad Digital), corregir el monto total, lo correcto es: 35,874,792.00

Sin otro particular, por el momento.

Comité de Compras y Contrataciones (Licitaciones)
Oficina: (809) 539-5419 Ext. 2124
Directo: (809) 537-0946

En respuesta al requerimiento anterior, en fecha 20/8/2025 el oferente depositó la comunicación cuyo contenido se muestra a continuación:

JCE
RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
20 AGO 2025
HORA 9:12 A.M.
FIRMA E. Rodríguez

20 de Agosto 2025

Señores

Comité de Compras y Contrataciones (Licitaciones)

Junta Central Electoral

República Dominicana

Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001 (Proyecto renovación nueva cédula)

En relación con su correo electrónico recibido el día 19 de agosto de 2025 (adjunto a la presente respuesta), nos permitimos enviarle el desglose de precios con sus respectivos ITBIS que nos fueron solicitados:

1. En cuanto a los ítems III y IV desglosar los montos de los elementos que están exento de impuestos.

Respuesta: Ver anexo 1 de la presente nota con el cuadro detallado.

2. En lo relativo al ítem VI (servicio de mantenimiento Cedula de Identidad Digital), corregir el monto total, lo correcto es: 35,874,792.00

Respuesta: Confirmamos que el monto correcto en el ítem IV (Servicios de mantenimiento Cedula de Identidad Digital) es de RD 35,874,792.00

Agradeciendo su atención a la presente,

JOSE ALBERTO LISAC VELEZ

Digitally signed by JOSE ALBERTO LISAC VELEZ
Date: 2025.08.19 20:19:23 -05'00'

José Alberto Lisac

Consortio EMDOC

Ave. 27 de febrero esquina Ave. Tridenisa, Torre Friusa, Local 0-B
Santo Domingo, Rep. Dominicana. Tel. (809) 412-5312

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Acta No.CCC-48-2025 d/f 22 de agosto 2025
Adjudicación JCE-CCC-LPI-2024-0001

Página 3 de 9
FO10(PRO-CCC-001)01



Anexo 1
Desglose de Precios con su respectivo ITBIS
Licitación JCE-CCC-LPI-2024-0001

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Sin ITBIS	PRECIO HW	PRECIO SW,CAP, LIC, Sop	ITBIS	Total
I	8,000,000	Tarjetas para Cédulas	156.00	1,248,000,000.00	-	224,640,000.00	1,472,640,000.00
II	214	Máquinas de impresión	4,999,250.00	1,069,839,500.00	-	192,571,110.00	1,262,410,610.00
III	1	PKI - CA	216,403,264.00	112,266,576.24	104,136,687.76	20,207,983.72	236,611,247.72
IV	800,000	Cédula de Identidad Digital	261.00	183,953,017.53	24,846,982.47	33,111,543.16	241,911,543.16
Kit de Periféricos							
V	1	Escáner	36,057.00	36,057.00	-	6,490.26	42,547.26
	230	Lectores RFID	5,183.00	1,192,090.01	-	214,576.20	1,406,666.21
	1	Lector de firma	29,551.00	29,551.00	-	5,319.18	34,870.18
	1	Lector de huellas	108,439.00	108,439.00	-	19,519.02	127,958.02
	1	Impresora punto de venta	50,831.00	50,831.00	-	9,149.58	59,980.58
	1	Lector de huellas digital persona	11,522.00	11,522.00	-	2,073.96	13,595.96
	1	Cámara fotográfica	81,194.00	81,194.00	-	14,614.92	95,808.92
	24	Servicio de mantenimiento máquinas de impresión	3,145,609.00	-	75,494,616.00	-	75,494,616.00
VI	24	Servicio de mantenimiento PKI	1,377,679.00	-	33,064,296.00	-	33,064,296.00
	24	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital	1,494,783.00	-	35,874,792.00	-	35,874,792.00
	24	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital	3,533,888.00	-	3,533,888.00	-	3,533,888.00
Total				2,615,568,777.78	276,951,262.22	470,802,380.00	3,363,322,420.00

Luego de revisada la propuesta económica presentada por el oferente y la comunicación antes citada, el Comité realizó los ajustes aritméticos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.24.2 “Rectificaciones Aritméticas” del Pliego de Condiciones. En ese orden, la propuesta económica del **CONSORCIO EMDOC** es la siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Sin ITBIS	Total
I	8,000,000	Tarjetas de policarbonato para cédulas	156.00	1,248,000,000.00
II	214	Máquinas de impresión Mühlbauer CLP 60	4,999,250.00	1,069,839,500.00
III	1	PKI - CA	Obs.1)216,403,264.00	112,266,576.24
				104,136,687.76E
IV	800,000	Cédula de Identidad Digital	Obs.2)261.00	183,953,017.53
				24,846,982.47E
V	Kit de periféricos			
	1	Escáner Canon, modelo CanoScan Lide 300	36,057.00	36,057.00
	230	Lector RFID Vottan, modelo DS-K1F100	5,183.00	1,192,090.00
	1	Lector de firma Topaz, modelo SigLiTE LCD 4x3	29,551.00	29,551.00
	1	Lector de huellas Integrated Biometrics, modelo Kojak PL KP210DA	108,439.00	108,439.00
	1	Impresora punto de venta Epson, modelo TM-T20III	50,831.00	50,831.00
	1	Lector de huellas digital persona Integrated Biometrics, modelo Columbo	11,522.00	11,522.00
	1	Cámara fotográfica Canon, modelo EOS Rebel T-100	81,194.00	81,194.00
VI	24 Meses	Servicio de mantenimiento máquinas de impresión	3,145,609.00	75,494,616.00E
	24 Meses	Servicio de mantenimiento PKI	1,377,679.00	33,064,296.00E
	24 Meses	Servicio de mantenimiento Cédula de Identidad Digital	1,494,783.00	Obs.3)35,874,792.00E

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "WR", "S", "D", "E", "ROR", and "Quon".

VII	1	Capacitación al personal que vaya a operar las máquinas	3,533,888.00	3,533,888.00E
Subtotal				2,892,520,040.00
ITBIS				470,802,380.00
Total General				RD\$3,363,322,420.00
Condiciones de pago: Las establecidas en las bases de la licitación. Tiempo de entrega: Ver cronograma detallado incluido en la oferta técnica. Garantía de los artículos ofertados (en los casos que aplique): Ver los detalles de garantía y soporte incluido en la oferta técnica.				
Observaciones:				
1) Este monto contiene una partida exenta de impuestos por valor de RD\$104,136,687.76, que corresponde a los componentes de software, capacitación, licenciamientos y soporte de este ítem.				
2) Este monto contiene una partida exenta de impuestos por valor de RD\$24,846,982.47, que corresponde a los componentes de software, capacitación, licenciamientos y soporte de este ítem.				
3) El monto total de este ítem contenía un error de cálculo aritmético, el cual fue corregido.				

Con relación a la ponderación de la oferta económica en lo que respecta a la puntuación a asignar, el Pliego de Condiciones Específicas indica en el numeral 5.4.5 Plantilla para Evaluación, lo citado a continuación:

“Para la evaluación de las mejores ofertas económicas se le otorgarán 30 puntos a la propuesta que presente el menor precio (de las propuestas que califiquen). La puntuación de las demás ofertas económicas se determinará utilizando la siguiente fórmula:
***POEi** = Puntuación oferta económica individual.*
***POEi** = 30 × menor oferta económica/ oferta económica individual.”*

En tal sentido y considerando que sólo un consorcio quedó habilitado, se le otorgan los treinta (30) puntos asignados a la oferta económica, y a seguidas se presenta el cuadro general con la puntuación alcanzada en cada renglón:

Consortio	Propuesta Técnica 30 puntos	Proyecto 15 puntos	Experiencia 15 puntos	Financiero 10 puntos	Propuesta Económica	Puntuación Final
EMDOC	24	12	13	10	30	89

En relación a la puntuación del renglón financiero, el elemento de facturación, el cual estaba dividido en dos partes puntuables en cuanto a la facturación de las empresas que componen el consorcio, el informe de evaluación de credenciales y ponderación financiera le asignó los tres (3) puntos correspondientes, con la observación siguiente:

“...Nota: La puntuación para este renglón no es definitiva, para su comprobación se debe validar con el monto presentado en su propuesta económica, lo que se verificará cuando estas sean aperturadas.”

De conformidad con lo señalado, se ratifican los tres (3) puntos asignados, en vista de que se pudo verificar que la facturación en conjunto de las empresas que integran el consorcio es dos (2) veces más que la oferta económica presentada, de acuerdo a lo indicado en el referido informe:

“Facturación
• Consortio (El total de la facturación debe ser la sumatoria de las empresas que componen el consorcio) factura de media en los últimos 3 años en su conjunto al menos 2 veces más que la totalidad del presupuesto de su propuesta: Este consorcio en conjunto facturó de media en los últimos 3 años un monto de USD\$421,751,887.15 y mediante Declaración Jurada indican que facturan en su conjunto al menos 2 veces más que la totalidad del presupuesto de su propuesta económica, por lo que se le asignan los 3 puntos de este renglón...”

En virtud de la puntuación final alcanzada y de que es un único oferente, resulta necesario resaltar lo que establece el Pliego de Condiciones Específicas respecto a la adjudicación, a saber:

“6.1-Criterios de Adjudicación

(...)



Si se presentase una sola Oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.”

Durante el análisis de la propuesta económica se verificaron los componentes del ítem V, correspondientes al kit de periféricos, realizando una comparación de precios unitarios con varios proveedores locales, así como también con tiendas en línea (web) especializadas.

Como resultado de esa debida diligencia, el Comité constató que los precios ofertados para los elementos del ítem V, “kit de periféricos”, no resultan convenientes a los intereses institucionales, ya que los mismos no se corresponden con los precios del mercado.

Con relación a estos componentes, este Comité solicitó a la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica informar si los mismos podían adquirirse fuera del proceso, por tratarse de equipos genéricos disponibles en el mercado. La petición fue formalizada mediante la comunicación JCE-CCC-285-2025, de fecha 21/8/2025, que se presenta a continuación:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

URGENTE
Comité de Compras y Contrataciones

Comité de Compras y Contrataciones

JCE-CCC-285-2025

Santo Domingo, D. N.
21 de agosto, 2025

Señores
Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica
Atención: Américo Rodríguez
Su Despacho.

Distinguidos Señores:

Por decisión de este Comité, cortésmente tenemos a bien solicitarles, con carácter de **URGENCIA**, informarnos si los componentes (periféricos) que se describen en el ítem V de la propuesta económica presentada por el Consorcio EMDOC (JCE-CCC-LPI-2024-0001), pudiesen ser adquiridos fuera del proceso, es decir, si son componentes que, por su carácter genérico, están disponibles en el mercado.

Nos permitimos acompañarles, copia de dicha propuesta económica.

Al agradecer su acostumbrada atención a la presente, saludamos a ustedes, deferentemente.



LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente.



LAMG/aism
Anexo: Citado



AENOR
Calidad
Nuestro Orgullo



AENOR
Comisión
de la Calidad



AENOR
Seguridad
Información



AENOR
Seguridad
Económica



IGNET

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-537-0946

En respuesta a esa solicitud, la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, mediante su comunicación DNC: 1099-2025, de fecha 21/8/2025, emitió la siguiente opinión:

EL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

Acta No.CCC-48-2025 d/f 22 de agosto 2025
Adjudicación JCE-CCC-LPI-2024-0001

Página 6 de 9
FO10(PRO-CCC-001)01



Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica

Santo Domingo, D.N.,
21 de agosto, 2025

DNC: 1099-2025

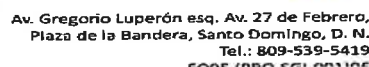
A **Luis A. Mora Guzmán,**
Presidente y miembros del Comité de Compras
y Contrataciones.

Asunto : Respuesta a consulta sobre el Kit de Periféricos, referido en el ítem V del Pliego de Condiciones Específicas.

Referencia	Licitación Pública Internacional Referencia: JCE-CCC-LPI-2024-0001, para la contratación de la empresa que se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI).
-------------------	--

Con relación a la comunicación JCE-CCC-285-2025, en referencia a los componentes periféricos descritos en el ítem V (escáner, lector RFID, lector de firma, lector de huellas, impresora punto de venta, lector de huellas digital persona y cámara fotográfica) de la propuesta económica presentada por el Consorcio EMDOC en el proceso de referencia, donde se solicita adarar si los mismos pudieran ser adquiridos fuera del proceso, informamos lo siguiente:

Los elementos descritos en el ítem V son de carácter genérico, no se encuentran anclados a los componentes centrales del proyecto, están disponibles en el mercado y, por tanto, no constituyen elementos críticos. Por consiguiente, su adquisición fuera de los demás ítem requeridos en el proceso no afecta la ejecución del proyecto, ni compromete los objetivos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica

Muy cordialmente, por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica,

Américo Rodríguez
Director Nacional de Cédulación

Johnny Rivera
Director Nacional de Informática

Celia Merejo
Sub-Directora Planificación y Desarrollo

Danny Marcelino Reyes
Sub-Director Comisión de Tecnología

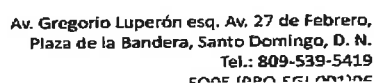
Luis Mariano Matos
Director Nacional del Registro Electoral

Nettali Parra
Asesor legal del Comité de Licitaciones

Victor Antonio Díaz
Gestor administrativo del Comité de Licitaciones

José Sancho
Consultor OACI

Jose Benbunan
Consultor DACI



En atención a que los equipos contenidos en el ítem V, kit de periféricos, son elementos que están disponibles en el mercado local y no constituyen componentes críticos para el proyecto, el Comité pondera la exclusión de estos para fines de adjudicación, en virtud de lo que establece el Pliego de Condiciones en sus numerales 1.18, 1.19 y 6.5:

“1.18-Atribuciones

Sin que la presente indicación resulte limitativa, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

Cancelar, suspender, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

1.19-Exención de Responsabilidades

(...)

La no habilitación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicho Comité, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, el Comité de Compras y Contrataciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

6.5-Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

(...)

Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentadas.”

Vista y analizada la propuesta económica y luego de valorar las decisiones adoptadas en el Acta de Validación No. CCC-40-2025, en virtud de los informes rendidos, así como de las decisiones tomadas en el Acta No. CCC-47-2025, se concluye seleccionar parcialmente, para fines de adjudicación, la propuesta del único consorcio habilitado, con la limitación antes señalada, por resultar conveniente a los intereses de la institución.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ADJUDICAR al **Consorcio EMDOC** la adquisición de lo detallado a continuación, según ficha técnica, ofertados en su propuesta económica presentada en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-2024-0001:

- Ítem I:** Ocho millones (8,000,000) tarjetas en policarbonato para cédulas.
- Ítem II:** Doscientas catorce (214) máquinas de impresión.
- Ítem III:** Una (1) PKI - CA
- Ítem IV:** Ochocientas mil (800,000) Cédulas de Identidad Digital.
- Ítem VI:** Veinticuatro (24) meses de servicio de mantenimiento.
 - Máquinas de impresión
 - PKI
 - Cédula de Identidad Digital
- Ítem VII:** Capacitación

Por un total general de **Tres Mil Trescientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 88/100 (RD\$3,361,540,992.88). Impuestos incluidos.**



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'Q', 'D', 'L', 'R.R.P', 'H.P', and 'Guam']

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR al **Consorcio EMDOC** el contrato administrativo por un período de diez (10) años, para suministrar los equipos, materiales y servicios indicados en la Resolución Número Uno (1), de acuerdo a los requerimientos, por tratarse de un documento de seguridad y para mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en las características técnicas que habrán de emplearse en la elaboración de la nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y la Cédula de Identidad (CI).

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR DESIERTA la parte del requerimiento relativa al **ítem V (Kit de periféricos)**, cuyos componentes se detallan a continuación, para que los mismos sean adquiridos mediante otro proceso, por las razones expuestas en la presente acta.

- Escáner Canon, modelo CanoScan Lide 300.
- Lector RFID Vottan, modelo DS-K1F100.
- Lector de firma Topaz, modelo SigLiTE LCD 4x3.
- Lector de huellas Integrated Biometrics, modelo Kojak PL KP210DA.
- Impresora punto de venta Epson, modelo TM-T20III.
- Lector de huellas digital persona Integrated Biometrics, modelo Columbo.
- Cámara fotográfica Canon, modelo EOS Rebel T-100.

Resolución Número Cuatro (4)

COMUNICAR por la secretaría del Comité la presente decisión a los participantes del proceso de contratación de que se trata.

Siendo las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana (11:59 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa




DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOSÉ CUERVO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ANA YSABEL SALVADOR MORETA
Coordinadora-Secretaria